Gobernación II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222.039/ 222.269/ 222.792

ADENDA DE CONTRATO N° 01/12

Entre la Gobernación del Segundo Departamento de San Pedro, domiciliada Gral Díaz N° 847 entre Mcal Estigarribia y Jóvenes por la Democracia de la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Gregorio Ledesma Narváez, con Cédula de Identidad N° 612.660, denominada en adelante el COMPRADOR, por una parte, y, por la otra, la empresa HERRERIA Y CARPINTERIA ROLAND, domiciliada en Luis Maria Argaña c/ Itaipu Nº 321, Ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Rolando Javier Medina López, con Cédula de Identidad N° 3.224.338, denominado en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "ADENDA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA DE SILLAS PEDAGOGICAS ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA CINCO: la contratante modifica la Vigencia del Contrato que queda de la siguiente manera: El plazo de vigencia de este Contrato es de 45 (cuarenta y cinco) días, que correrá desde el 05 de junio hasta el 20 de julio de 2012.-

CLAUSULA TRECE: Se agrega la presente clausula para aclarar que todas las clausulas anteriores y posteriores a la clausula 5 (cinco), quedan sin modificaciones.-

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Pedro de Ycuamandyyú, República del Paraguay, a los 20 días del mes junio de de 2012.

Rolando Javier Medina López
Carpintería y Herrería Medina Roland

José Gregorio Ledesma Narváez
Gobernador de San Pedro

CARPINTERIA Y HERRERIA
MEDINA ROLAND
Telf.: 0521-203950
Coronel Oviedo - Paraguay